

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33749 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 534/2010, por auto de 20 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Maderas Eroga, S.L. con NIF B20472650, con domicilio en Paseo Egiburuberri Pasalekua, n.º 17 A- 20100 Errenteria y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Errenteria.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Donostia-San Sebastián a, 20 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100071133-1